



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS
Jr. Santiago Norero N° 380 El Tambo – Huancayo Teléf. (064) 243832

EXP. N° 2-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 13-2022 CCG/ EL TAMBO



En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las 9:40 AM del día 07 del mes de MARZO del año 2022, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21121668 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, registro de especialidad en FAMILIA N° 14818- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA – PROCURADURÍA** representada en este Acto por el Abogado **PAUL MATOS LAGOS**, identificado con DNI N° 19990767 y con Reg. CAJ 2065, con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA; y, la parte invitada **MUCHA HOSPINAL NILDA**, identificada con DNI N° 19802349 con domicilio en JR. LAS BEGONIAS N. 415, PISO 01, distrito EL TAMBO, provincia HUANCAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: La primera, el día 21 de febrero de 2022, a horas 9:30 am; y,

La segunda, el día 07 de marzo de 2022 a horas 9:30 am;

Y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: MUCHA HOSPINAL NILDA.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE **MINISTERIO DE CULTURA – PROCURADURÍA** representada en este Acto por el Abogado **PAUL MATOS LAGO**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 13-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- Determinar la resolución unilateral del acta de fecha 23/09/2020 por incumplimiento imputable a la invitada;
- Establecer la devolución a favor de la entidad solicitante, la suma de S/ 1 500.00 conforme a lo dispuesto en acta de compromiso de 23/set/2020.
- Establecer si corresponde que la invitada cumpla con indemnizar a favor de la entidad por los daños y perjuicios por la suma de S/ 1 500.00.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332
Reg. Conciliador en Familia N° 14818
Reg. CAJ. N° 1836

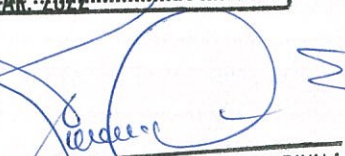


PAUL MATOS LAGOS
Ministerio de Cultura - Procuraduría
DNI N°: 19990767
Parte: Solicitante



 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
El Tambo - Huancayo - Junín
El Servicio General del Centro Certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista
El Tambo, 07 MAR. 2022.....de


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
EL TAMBO - HUANCAYO -
JUNÍN
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO


 **ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

